

Certifico yo el infrascrito Cura Economo de la Iglesia por
rogual de ^{su} Pedro Apostol de la Villa de Leonara que en el libro
de finados que dio principio en el año de mil ochocientos seis y fui en
el de mil ochocientos sesenta y uno al folio 200 y vuelto se halla una
partida de defunción cuyo tenor es como sigue.

Defunción de D.ª Maria Nieves de Velasco y Mazar.

En cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho
y ^{su} D.ª Maria Nieves de Velasco y Mazar, soltera natural de
la Ciudad de Vitoria, hija legítima de ^{su} Narciso José de
Velasco y ^{su} Juana de Mazar naturales y vecinos de la Cui-
dad de Vitoria. Festo el día primero de este mismo mes de
Setiembre ante ^{su} Juan Francisco de Arjuna escribano nume-
ral de la villa de Mondragon y en el orden que a la casa San-
ta de Jerusalem se le diere por una vez la luminaria estipulada:
tambien mando que se ^{se} hicieren cuatro novenas, una en esta Parro-
quia de ^{su} Pedro Apostol de la villa de Leonara, otra en Santa Maria
de la Colegiata de Vitoria, otra en la capilla del Campo Santo
de Santa Isabel del mismo Vitoria y otra en la Parroquia
del pueblo de Penafil; dejó por ^{su} Mazar a ^{su} Benito Vicuña
vecino de la Ciudad de Vitoria ^{su} Casimiro de Otaduy vecino
de esta Villa de Leonara y al Cura que fuere de esta expresada
Parroquia de Leonara. Recibió los Santos Sacramentos de Re-
pentencia Viatico y Extrema Uncion; se le aplicó la Indulgen-
cia pro articulo mortis; al día siguiente despues de celebrar
el oficio de cuerpo presente en esta sobre dicha Parroquia



con asistencia de trece Señores Sacerdotes y un Diacono su
cadáver fué enterrado en el Campo Santo de esta Parroquia
de S.^a Pedro Apostol de esta villa de Leonara y para que
conste firmo yo el Curá Economo fecha ut supra = Francisco
Lustaguis de Cortazar.

Esta copia concuerda bien y fielmente con su original al que me
remito en caso necesario y para que conste firmo en esta
espresada villa de Leonara a nueve de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y cinco.

Fran.^{co} Lustaguis de Cortazar

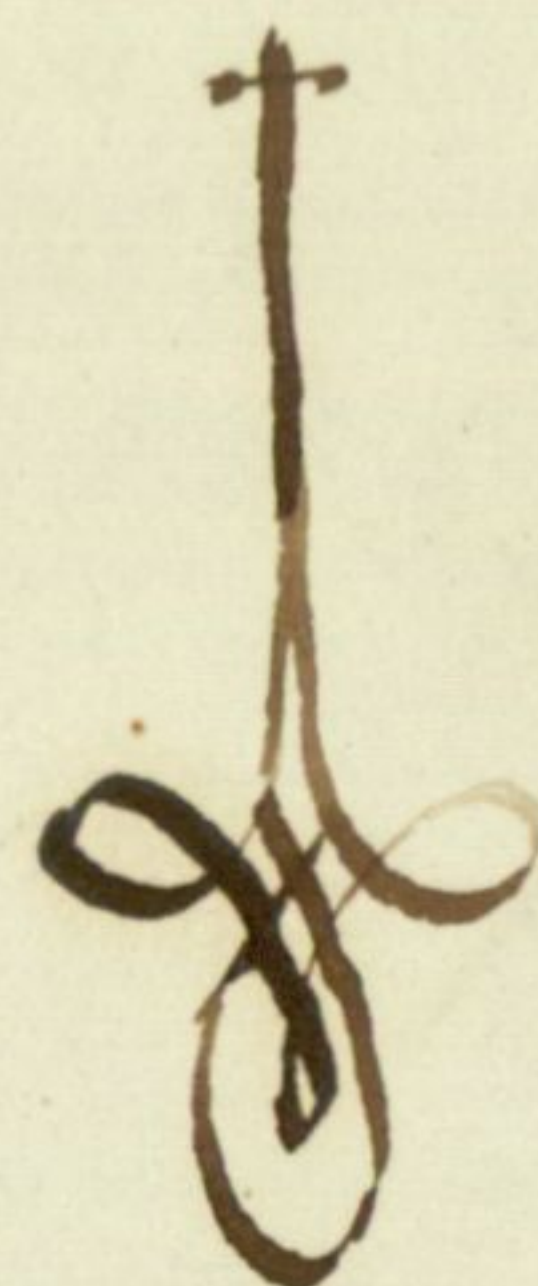
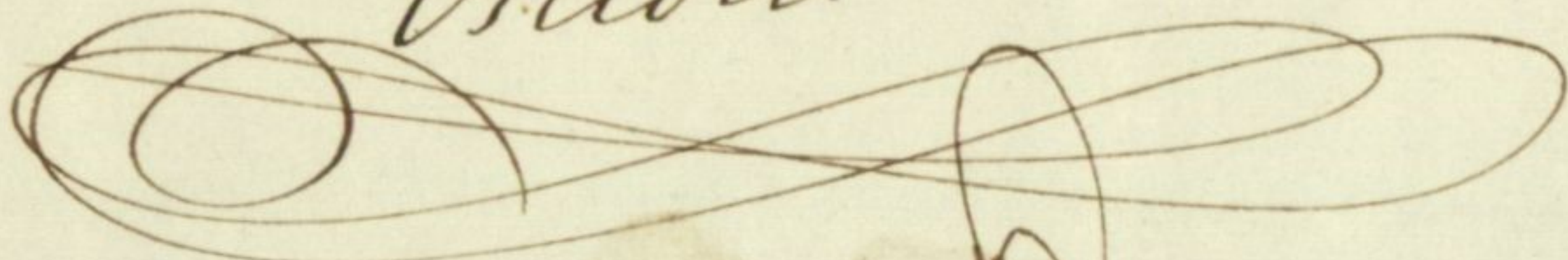
Legalización

Los infrascriptos Notarios del Colegio territorial
de Burgos en el distrito de Vergara Provincia de
Guipuzcoa donde no se usa papel sellado certificamos
y damos fe: Que D. Francisco Lustaguis de Corta-
zar por quien está expedida la certificación prece-
dente es curá economo de la Iglesia parroquial
de S.^a Pedro Apostol de la villa de Leonara y como tal
ejerce su ministerio; siendo tambien el parecer
suyo y el de su predecesor el Sr. D. Juan Antonio de

la anterior. Y para que conste libramos la presente
 con el Sello del Colegio signada y firmada de todos des-
 pectivos Notarial de nuestros cargos a nueve de Di-
 ciembre de mil ochocientos Sesenta y cinco



Casimiro de
 Madrid



Juan José de Dolara

